

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**35637** *COBITRATEL, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*SEGURIDAD Y REDES DE COMUNICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de socios de "Cobitratel, Sociedad Limitada", en fecha 1 de octubre de 2011 acordó la escisión de la rama de actividad de instalaciones telefónicas a favor de una sociedad de responsabilidad limitada ya existente denominada "Seguridad y Redes de Comunicación, Sociedad Limitada", traspasándole a ésta en bloque y a título universal la totalidad de los activos y pasivos que integran la referida rama de actividad. Dicha rama de actividad constituye una unidad económica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de "Cobitratel, Sociedad Limitada" a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial en los términos del artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial.

Guadalajara, 1 de octubre de 2011.- Los Administradores Solidarios, Francisco Javier del Castillo Rivero y José Luis Abad Camarillo.

ID: A110080448-1